



Acuerdo número: **106/2024**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **Representante Legal de La Querencia Café y Asociados, S.A. de C.V.**

RFC (o) REC: **QCA231002SX5**

Domicilio: **José Morales número 102, Mártires de Río Blanco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68045**

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: **52082**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC/2756/2024**

Fecha del documento: **30 de septiembre de 2024**

Documento a notificar: **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC/2756/2024**, mediante el cual **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de La Querencia Café y Asociados, S.A. de C.V.**, con domicilio **José Morales número 102, Mártires de Río Blanco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68045**, y toda vez que como lo señala el (la) C. **Melquiades Cortés Valeriano** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-006** con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **veintiocho de octubre de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"Me apersono en la calle José Morales en Mártires de Río Blanco en Oaxaca de Juárez C.P. 68045, esta calle de José Morales comienza en esquina con calle Obrero Mundial al recorrer la calle Jose Morales no encuentro el inmueble con número exterior 102 visible, por lo que pregunto a vecino del sexo masculino, complexión delgada, tez morena clara, de aproximadamente 40 años quien sale de un inmueble de esta calle, por lo que le pregunto ¿si no sabe cual es el inmueble que tenga el numero 102, o si conoce al Representante Legal de "La Querencia Café y Asociados, S.A. de C.V.? respondiendo que desconoce que inmueble tenga el numero exterior 102, ya que la numeración no es continua, está revuelta y por el representante legal de la razón social no lo conoce, pero que en el inmueble de dos niveles, color blanco, con escaleras de concreto enfrente, se encuentra una cafetería que posiblemente sea ahí, por lo que me dirijo a ese inmueble pero no sale nadie, toco varias veces en dos días diferentes y en horarios diferentes pero no encuentro a nadie que pueda atender la diligencia. CONSTE."...** (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC/2756/2024**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, sita en: Calle del Refugio Número 202, Barrio de Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Código Postal 68080, perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx>

Tercero: La fecha de fijación del documento señalado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y su publicación en el portal de Internet de esta Secretaría será el día **29 de noviembre** del presente. A partir de esa fecha, se contará el decimoprimer día para considerarla como fecha de notificación, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO


LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MÁRQUEZ



Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **29 de noviembre de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC/2756/2024**, de fecha **30 de septiembre de 2024**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de La Querencia Café y Asociados, S.A. de C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **106/2024**. Conste -----



C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)
e Interventor(a)



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **Oaxaca de Juárez**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **13 de diciembre del 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) **C. José Luis Gómez Cortés**, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC/2756/2024**, de fecha **30 de septiembre de 2024**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de La Querencia Café y Asociados, S.A. de C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **106/2024**. Conste -----



C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

*"2024. Bicentenario de la Integración de Oaxaca
a la República Mexicana"*

Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/52082/2024

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC/2756/2024

Asunto: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios.
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de septiembre de 2024.

Representante legal de
La Querencia Café y Asociados, S.A. de C.V.
QCA231002SX5
Jóse Morales, número 102, Mártires de Río Blanco
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68045

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; 17-A, 20, 21, 151, 154, 155, 156-Bis, 156-Ter, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA párrafo primero, fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; 1, 2, 3 primer párrafo fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2, 1.2.1, 1.2.1.2, 5, 10 fracción X, 49 primer párrafo, fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55 fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; con fecha 03 de septiembre de 2024 giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de la cuenta 0121598317, de la institución de crédito BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO por la cantidad de \$20,260.00 (Veinte mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número, de fecha SF/SI/DAIF-I-2-M-0636/2024 de 03 de abril de 2024, misma que le fue notificada el día 05 de abril de 2024, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 52082, por un monto histórico total de \$19,700.00 (Diecinueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.), mismo que se integra como se detalla:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca
a la República Mexicana"*

Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/52082/2024

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC/2756/2024

Descripción de concepto ley mes/año	Importe determinado al 03 de abril de 2024
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$19,700.00

Por lo anterior, al haber transcurrido 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha de notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido y toda vez que a la fecha de emisión del presente se encuentra firme, por consiguiente, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-6/2168/2024, de fecha 21 de junio de 2024 y recepcionado el 01 de julio de 2024, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, misma que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-14/2334/2024, de fecha 20 de agosto de 2024. En este sentido mediante oficio SF/SI/DIR-14/2825/2024, de fecha 27 de agosto de 2024 y recepcionado el 03 de septiembre de 2024, esta autoridad fiscal ordenó a la CNBV la transferencia de fondos.

Ahora bien, el importe actualizado del crédito federal fiscal con número de registro 52082, a la fecha de emisión del presente asciende a la cantidad de \$20,504.00 (Veinte mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.), mismo que se calculó de la siguiente forma:

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca
a la República Mexicana"*

Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/52082/2024

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC/2756/2024

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 05 de abril de 2024 el plazo de 30 días feneció el día 21 de mayo de 2024, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que, el periodo de actualización comprende del 22 de mayo de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe determinado al 03 de abril de 2024	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización al 30 de septiembre de 2024	Importe Total de actualizado al 30 de septiembre de 2024
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$19,700.00	Del 22 de mayo de 2024 al 30 de septiembre de 2024	136.013	134.336	1.0124	\$244.28	\$19,944.28
TOTAL	\$19,700.00					\$244.28	\$19,944.28

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
Agosto 2024	136.013	10 de septiembre de 2024
Abril de 2024	134.336	10 de mayo de 2024

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca
a la República Mexicana"*

Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/52082/2024

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC/2756/2024

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF-I-2-M-0636/2024, de fecha 03 de abril de 2024, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$19,700.00 (Diecinueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$394.00 (Trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00 (Quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00 (Ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

En el entendido de que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Impuestos Actualizado	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Limite Mínimo y Máximo
01 de julio de 2024	Embargo de cuentas bancarias	\$19,700.00	2%	\$394.00	\$560.00

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca
a la República Mexicana"*

Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/52082/2024

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC/2756/2024

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente oficio queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de concepto ley	Actualización al 30 de septiembre de 2024	Importe total del adeudo al 30 de septiembre de 2024
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$19,944.28	\$19,944.28
GASTOS DE EJECUCIÓN		\$560.00
TOTAL		\$20,504.28
TOTAL ADEUDADO CONFORME AL ART.20 DEL CFF.		\$20,504.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito federal fiscal es por la cantidad de 20,504.00 (Veinte mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 17 de septiembre de 2024 y recibido el 20 de septiembre de 2024, informó a esta autoridad que la institución de crédito BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la cuenta 0121598317 por la cantidad de \$20,260.00 (Veinte mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito federal fiscal a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación de acuerdo a lo siguiente:

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto Transferido	\$20,260.00	
Menos		
Gastos de Ejecución	\$560.00	CERO PESOS
Actualización de Multas	\$244.00	CERO PESOS
Multas	\$19,700.00	\$244.00
Saldo a pagar		\$244.00

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca
a la República Mexicana"*

Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/52082/2024

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC/2756/2024

No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el adeudo del crédito federal fiscal a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$244.00 (Doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se anexa original de la línea de captura.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"


Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez
 Coordinador de Cobre Coactivo
 Coordinación de Cobre Coactivo
 Secretaría de Finanzas
 Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

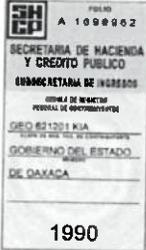
AIVM/AGAD 

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



Formato de Pago

INGRESOS FEDERALES COORDINADOS



Nombre o razón social: LA QUERENCIA CAFE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: QCA231002SX5
 Domicilio: JOSE MORALES , NUM. 102, COL. MARTIRES DE RIO BLANCO, CP. 68045, MÁRTIRES DEL RÍO BLANCO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MÉXICO
 Detalle: PAGO A CUENTA DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE SALDO DE LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE LA PERSONA MORAL LA QUERENCIA CAFÉ Y ASOCIADOS, S.A DE C.V. CON NÚMERO DE CRÉDITO 52082, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN SF/ISI/DAIF-1-2-M-0636/2024, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024.,
 Fecha de emisión: 14/10/2024 09:48

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
0AAUAA002	GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO, ENTIDADES FEDERATIVAS	1	560.00
0AAUAD004	MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	1	19,456.00
0AAUAF003	ACTUALIZACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	1	244.00
Total a pagar			\$ 20,260.00

FARMACIAS DEL AHORRO... Banorte 003600. com.\$12.00
 CHEDRAUI... Banorte 003600 Comisión \$8.00
 BANCO AZTECA... 01158 Comisión \$12.00
 TIENDAS NETO... 01158 Comisión \$12.00
 CITIBANAMEX... 4866 OAX FINANZAS WS
 MODATELAS... 01158 Comisión \$12.00
 BODEGA AURRERA... Comisión \$10.00
 ELEKTRA... 01158 Comisión \$12.00
 LIVERPOOL... Comisión - \$10.00
 OXXO... 000A. Comisión \$14.00
 SUBURBIA... Comisión - \$10.00
 BBVA BANCOMER... CIE 0582122
 WALMART... Comisión \$10.00
 SAMS... Comisión- \$10.00

TELECOMM... HSBC- 4047
 SCOTIABANK... 1063
 BANORTE... 003600
 SANTANDER... 1092
 HSBC... 4047

Transferencia electrónica (via SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	0240331192444012218	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	0240331192444012218	

LINEA DE CAPTURA : 0240331192444012218
 IMPORTE A PAGAR : \$ 20,260.00
 VIGENTE HASTA : 31/10/2024



Secretaría de Finanzas y Fideicomisos Ejecutivo del Estado
 Módulo de Atención al Contribuyente

PAGO 14 OCT 2024

OAXACA DE JUÁREZ
 CAJA 2

Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Descarga tu CFDI en <http://siox.finanzas.oaxaca.gob.mx/pagos>
 Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante legal de la Querecencia Cate y Asociados, SA de CV

R.F.C.: QCA 2310025X5

Domicilio Fiscal o Convencional: José Morales número 102, Martires de Rio Blanco, Oaxaca de Juárez

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/51/DIR/CCC/2756/2024

Fecha de emisión: 30 de septiembre de 2024

Autoridad emisora: coordinación de cobro coactivo

Crédito(s) número(s): 52082

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Fernando Alonso López, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-011 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle José Morales, Colonia Martires de Rio Blanco, Oaxaca de Juárez

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/51/DIR/CCC/2756/2024 de fecha treinta de septiembre de 2024, emitido por el (la)

- ① Valeriano
- ② contribuyente

"Lo testado corre de validez. Constá"



Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez _____ en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo _____ de la
Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

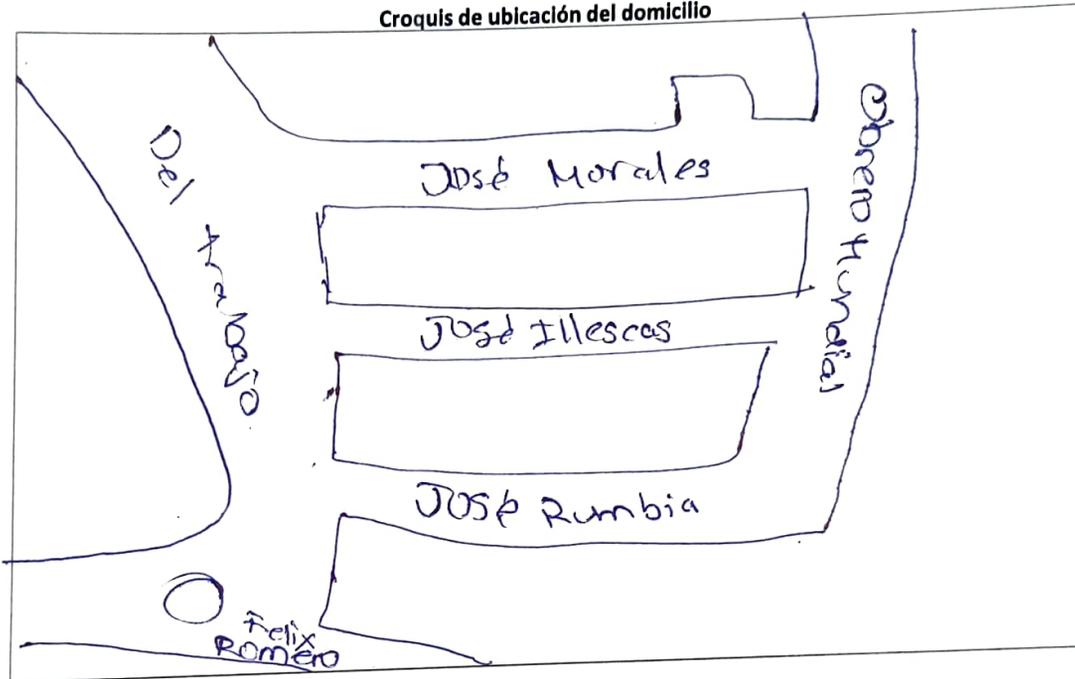
Localizándose dicho domicilio entre las calles
de _____ y _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me constituyo sobre la ca-
lle de José Morales y la recorro de principio a
fin intentando ~~me~~ ubicar el número 102, pero
observo que los números están revueltos y no
llevan un orden y el 102 no está visible, ade-
más de que no hay un letrero que indique la
presencia de la empresa "La Querencia, ca-
rd y asociados, SA de CV" y que la mayo-
ría de inmuebles son tipo casa habitación.
En ese momento se acerca una persona del
sexo femenino, complexión delgada, cabello ca-
no y corto, tez morena, edad aproximada de
65 años y estatura aproximada de 1.55 m a
quien le pregunto por la empresa en cues-
tion o su representante legal a lo que con-
testa que ella no conoce ni ubica a la em-
presa ni a su representante legal. Por lo
que no es posible llevar a cabo la ~~original~~
diligencia. Conste.

"Lo testado corre de validez. Conste"



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

Fernando Alonso López Valeriano

NOMBRE Y FIRMA

"Lo testado carece de validez. Conste"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante legal de la Querencia Café y Asociados, SA de CV

R.F.C.: QCA-231002-SX5

Domicilio Fiscal o Convencional: José Morales número 102, Mártires de Río Blanco, Oaxaca de Juárez

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/Sl/DIR/CC/2756/2024

Fecha de emisión: 30 de septiembre de 2024

Autoridad emisora: Coordinación de cobro coercitivo

Crédito(s) número(s): 52082

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez,
 Oaxaca; siendo las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Dau Enrique Pérez Nava, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al ^①
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-005 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.
 Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en calle José Morales, Colonia Mártires de Río Blanco, Oaxaca de Juárez
 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/Sl/DIR/CC/2756/2024 de fecha treinta de septiembre de 2024, emitido por el (la)

① Contribuyente

"Lo testado carece de validez, consto"



Lic. Miguel Angel Trinidad Márquez en su carácter de coordinador de cobro coactivo de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

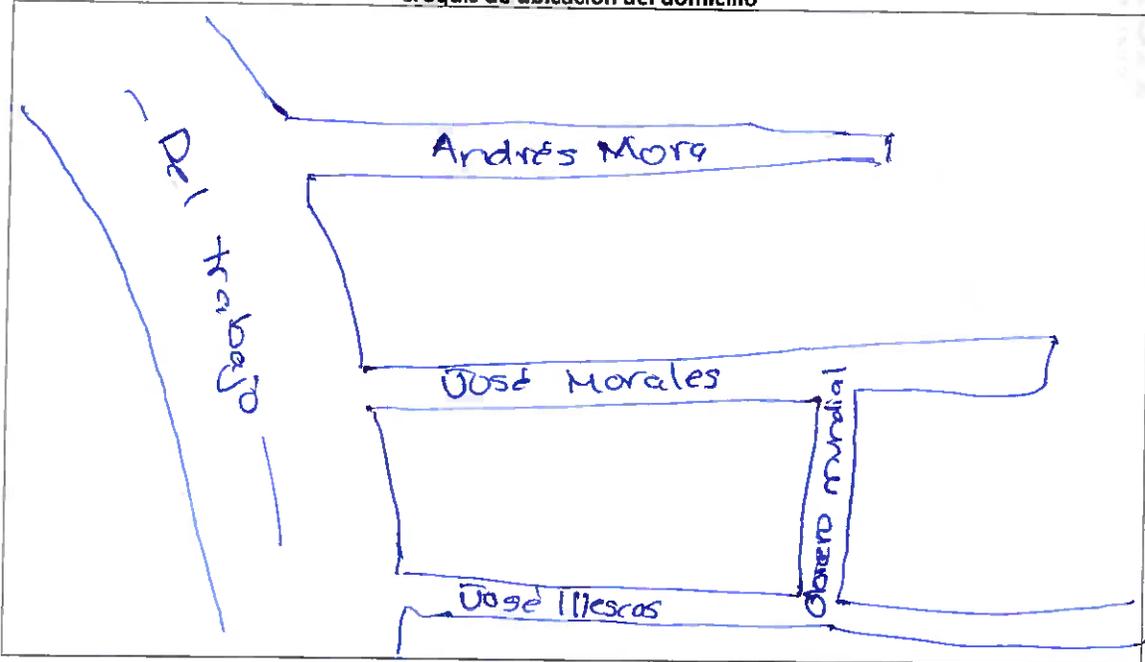
Localizándose dicho domicilio entre las calles de

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Recorro de principio a fin la calle José Morales en la colonia Martínez de Rio Blanco sin encontrar el inmueble marcado con el número 102. Observo que sobre la calle existe un inmueble sin número pero que dice "Café Meraki" a donde toco la puerta en repetidas ocasiones sin obtener respuesta, pregunto a una ~~tal~~ persona que sale de uno de los inmuebles acerca del número 102, y me responde que los números no están correctos, entonces pregunto a esta persona de sexo femenino, compleción media, tez morena clara, cabello corto al hombro si conoce a la "empresa: "La Querencia Café y Asocidos, SA de CV" o a su Representante legal a lo que contesta que no conoce ni a uno ni a otra y que no sabe de que se ubiquen sobre esa calle. Por lo anterior no es posible llevar a cabo la diligencia, Conste

"Lo testado carece de validez. Conste"



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**


Raul Enrique Pérez Nava

NOMBRE Y FIRMA

4 Lo testado carece de validez. Constell



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante legal de la Querencia
café y Asociados, SA de CV

R.F.C.: QCA2310023XS

Domicilio Fiscal o Convencional: José Morales Núm. 102 Martires de Río
Blanco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Nº de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC/2756/2024

Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez
 Oaxaca; siendo las Diez horas con Cinco minutos del día
Veintiocho de Octubre de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
 ejecutor(a) e interventor(a) C. Melquiades Cortés Valeriano, adscrito (a) a
la Coordinación de Centros Integrales de atención al contribuyente
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-006
 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a
 partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez
 Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio
 de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3,
 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica
 del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal
 para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48
 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la
 Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original
 de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y
 la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
Calle José Morales Martires de Río Blanco, Oaxaca
de Juárez Oaxaca C.P. 68048

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC/2756/2024
 de fecha 30 de Septiembre de 2024, emitido por el (la)

lo testado carece de Validez CONSTE





L.C. Miguel Angel Trinidad Marquez _____ en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo _____ de la
Dirección de Ingresos y Remedación de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

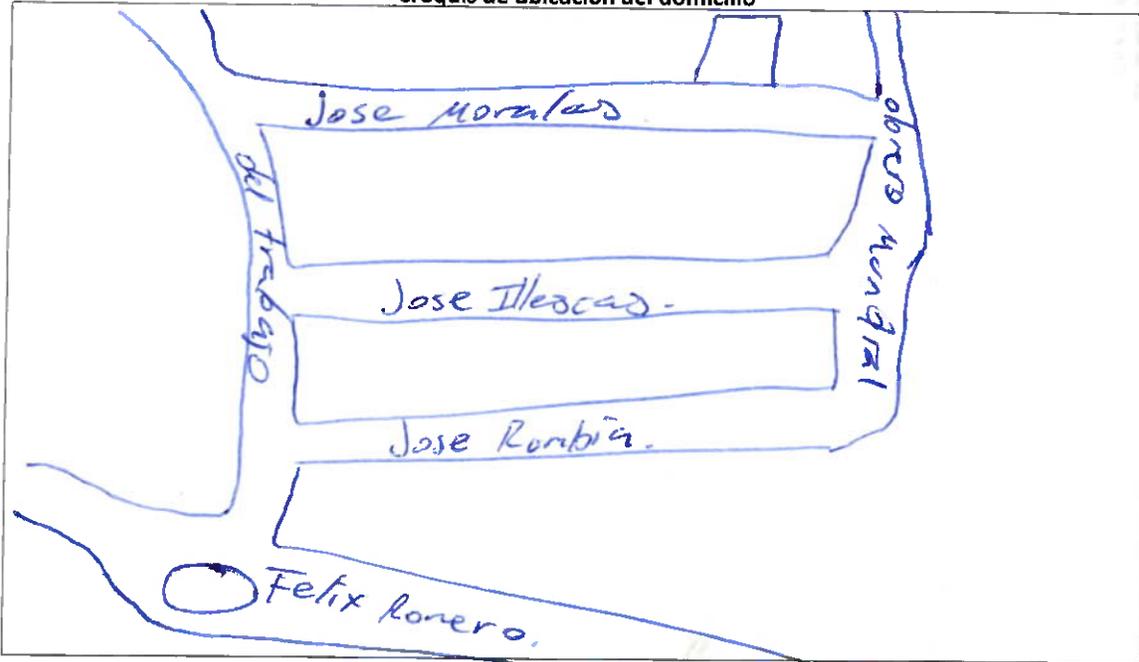
Localizándose dicho domicilio entre las calles
de _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en la
calle José Morales en Martínez de Río Blanco
en Oaxaca de Juárez C.P. 68043, esta calle
de José Morales comienza en esquina con calle
del trabajo y acaba esquina con calle Obispo Mundial
al recorrer la calle José Morales no encuentro el
inmueble con número exterior 102 visible, por lo
que pregunto a vecino del Sexo masculino, complexión
delgada, tez morena clara, de aproximadamente 40
años quien sale de un inmueble de esta calle, por
lo que le pregunto: Si no sabe cual es el inmueble
que tenga el número 102, o Si conoce al representante
legal de "La Querencia Café y Asociados, S.A. de C.V.?"
respondiendo que desconoce que inmueble tenga el
número exterior 102, ya que la numeración no es
continua, esta rebuelta y por el representante legal
de la razón Social no lo conoce, pero que en
el inmueble de 2 niveles, color blanco, con escalera
de concreto enfrente, se encuentra una cafetería,
que posiblemente sea ~~hacienda~~, por lo que me dirigí
a ese inmueble pero no sale nadie, toco varias
veces en dos días diferentes y en horarios
diferentes, pero no encuentro a nadie que
pueda atender la diligencia. "CONSTE"

"lo testado carece de validez. CONSTE"



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las DIC 2 — horas con Dieciocho — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).


Melquedes Cortés Valeriano

NOMBRE Y FIRMA

"lo testado parece de Validez. CONSTE"
